



# RESOLUCION N° 359-84

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1984

Expte. N° 108/84

VISTO:

El auspicio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para la creación del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en base a ello y mediante resolución N° 038-84 se creó una comisión para realizar el estudio de factibilidad, la que cumplió su cometido / considerando posible la implementación y puesta en marcha del citado establecimiento educacional a partir del corriente año;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta contribuyó con fondos para dotar al Instituto de amoblamiento y material didáctico, para el funcionamiento de su primer año en tres secciones;

Que la Universidad dispuso del lugar físico en el que actualmente, y en principio, funciona el mismo;

Que el personal superior del Instituto desarrolla esas actividades como extensión de las funciones docentes en que revista en esta Casa;

Que si bien se encuentran vigentes normas sobre concursos de ingreso y promoción de personal no docente, la urgencia en dotar al Instituto de un mínimo de agentes para su inmediato funcionamiento, obligó a ponerlos en posesión de funciones para atender las imprescindibles necesidades de apoyo administrativo y servicios de limpieza;

Que tanto el personal docente como el no docente vienen desempeñando tareas sin que hasta la fecha se haya liquidado sus haberes por encontrarse en trámite, a nivel de los Ministerios de Educación y Justicia y de Economía, el ajuste de presupuesto para el corriente ejercicio, habiéndose aprobado el mismo mediante Decreto N° 2.497 del 16 de Agosto en curso;

Que gracias a ese esfuerzo mancomunado se logró poner en marcha este establecimiento educacional, siendo necesario regularizar la situación del personal mediante su legal designación y correspondiente liquidación de haberes, ya que el tiempo transcurrido sin percepción de sueldos es excesivo;

Que en el presupuesto vigente de esta Universidad, Programas / 579 y 580, se registran economías por cargos vacantes con montos suficientes / para atender las remuneraciones del personal que presta servicio en el Instituto de Educación Media, cuyos cargos no fueron previstos en el referido Decreto;

*es*  
~~\_\_\_\_\_~~  
*fy*  
POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso e), de la Ley N° 23.068, y artículo 4° de la resolución N° 097-84 del H. Consejo Superior Provisorio,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

..//





# RESOLUCION N° 359-84

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 108/84

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indican, hasta tanto los mismos / sean cubiertos por vía del concurso, para prestar servicios en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA de esta Universidad:

- María MALAMUD de BUCCIANI, L.C. N° 3.593.802, Asesora Pedagógica, con 36 / unidades horarias semanales, desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 2 de Mayo y el 31 de Julio del corriente año.
- Laura FERREYRA de YAZLLE, D.N.I. N° 5.933.631, Psicopedagoga, con 18 unidades horarias semanales, desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Marta Eugenia ESCOBAR de SARAVIA, L.C. N° 5.394.948, Ayudante del Departamento Orientación, con 16 unidades horarias semanales, desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo / entre el 9 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Amelia ROYO, L.C. N° 4.120.462, Profesora de tiempo parcial 2, con 24 unidades horarias semanales, para la materia "Idioma Nacional y Literatura", desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios / prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente / año.
- Julia FERNANDEZ de VARGAS, L.C. N° 6.494.837, Profesora de tiempo parcial 2, con 24 unidades horarias semanales, para la materia "Matemáticas", desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Sara MATA de LOPEZ, L.C. N° 6.210.318, Profesora de tiempo parcial 2, con 24 unidades horarias semanales, para las materias "Historia" y "Educación Cívica", desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en esas asignaturas entre el 2 de Abril y el 31 de Julio / del corriente año.
- Mónica RETAMAR, D.N.I. N° 14.165.298, Profesora de tiempo parcial 3, con 18 unidades horarias semanales, para la materia "Geografía", desde el 1° de / Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Gabriela VILLAGRAN de CZENKY, D.N.I. N° 11.081.933, Profesora de tiempo parcial 3, con 18 unidades horarias semanales, para la materia "Ciencias de la Naturaleza", desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio / del corriente año.

..//





# RESOLUCION N° 359-84

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

..// - 3 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 108/84

- Susana BRIONES de GOTTLING, L.C. N° 6.383.273, Profesora de tiempo parcial 3, con 18 unidades horarias semanales, para la materia "Inglés", desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en / ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Felipe CAÑIZARES, D. N.I. N° 8.459.802, Profesor de tiempo parcial 4, con 12 unidades horarias semanales, para la materia "Artes Plásticas", a partir del 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios presta- dos en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Nelso Leonardo MONTERO, D.N.I. N° 16.308.073, Profesor de tiempo parcial 4, con 12 unidades horarias semanales, para la materia "Música", desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 7 de Mayo y el 31 de Julio del corriente año.
- Julia GATTI de GUIÑEZ, D.N.I. N° 12.928.723, Profesora de tiempo parcial 4, con 12 unidades horarias semanales, para la materia "Educación Física", des- de el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios / prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente / año.
- Carmelo D. DI PIETRO, D.N.I. N° 12.712.757, Profesor de tiempo parcial 4, con 12 unidades horarias semanales, para la materia "Educación Física", desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios presta- dos en ese cargo entre el 4 de Junio y el 31 de Julio del corriente año.
- Edgar Darío GONZALEZ, L.E. N° 7.245.908, Profesor de tiempo parcial 4, con / 12 unidades horarias semanales, para la materia "Actividades Optativas" (Tea- tro), desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los ser- vicios prestados en ese cargo entre el 2 de Junio y el 31 de Julio del co- 7 rriente año.
- Leonor Susana BARBERA, D.N.I. N° 12.553.445, Ayudante Docente, con 18 unida- des horarias semanales, desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legí- timo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Patricia GODOY de COSTANTINI, D.N.I. N° 14.133.705, Ayudante Docente, con 18 unidades horarias semanales, desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en ese cargo entre el 2 de Abril y el 31 de Julio del corriente año.
- Marcela MORALES, D.N.I. N° 14.489.680, Ayudante Docente, con 18 unidades ho- rarias semanales, desde el 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo / abono los servicios prestados en ese cargo entre el 3 y el 31 de Julio del / corriente año.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados en el Insti- tuto de Educación Media por las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indican y durante los períodos que se mencionan a continuación:

..//





# RESOLUCION N° 359-84

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 4 -

Expte. N° 108/84

- Jorge Daniel MARTINEZ, D.N.I. N° 13.414.715, como Ayudante Docente, con 18 unidades horarias semanales, desde el 2 de Abril al 18 de Junio del corriente año.
- Clara Adela ALTOBELLI, D.N.I. N° 11.081.377, como Profesora T.P. 4, con 12 unidades horarias semanales, de la asignatura "Música", desde el 2 al 30 de Abril del corriente año.
- José Ramón LOZANO, L.E. N° 8.409.609, como Profesor T.P. 4, con 12 unidades horarias semanales, de la asignatura "Educación Física", desde el 2 de Abril al 12 de Mayo del corriente año.
- José VALENZUELA, D.N.I. N° 10.581.530, como Profesor T.P. 4, con 12 unidades horarias semanales, de la asignatura "Actividades Optativas" (Teatro), desde el 2 de Abril al 12 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Establecer que las designaciones y reconocimientos de servicios referidos en los artículos anteriores serán atendidos con imputación al presupuesto vigente modificado por el Decreto N°2497/84 y los cargos no previstos / en el mismo, con cargo a las economías que se registran por cargos vacantes.

ARTICULO 4°.- Disponer la promoción y designación de las personas que se mencionan a continuación en virtud de los resultados del llamado a inscripción de interesados y posteriores pruebas de selección para prestar servicios en el Instituto de Educación Media de la Universidad:

- Alma Patricia IBARRA, D.N.I. N° 11.944.813, promoción de la categoría 13 de la Dirección de Contabilidad a la categoría 19 del agrupamiento administrativo, para desempeñarse como Habilitado Pagador y realizar tareas administrativas generales, a partir del 1° de Agosto en curso, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, y reconocerle de legítimo abono la diferencia de haberes entre la categoría 13 y 19 y adicionales correspondientes, desde el 1° de Abril al 31 de Julio del corriente año, con imputación a la partida vacante categoría 20.
- Jorge Néstor OHSE, D.N.I. N° 12.553.716, nombrarlo en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140, como auxiliar administrativo, categoría 13, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en el mismo cargo, desde el 2 de Abril al 31 de Julio del corriente año, con imputación a la respectiva partida presupuestaria.
- María Elida I. TOLABA, D.N.I. N° 14.146.479, nombrarlo en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley nro. / / 22.140, como ordenanza categoría 10 del agrupamiento de servicios generales, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 1° de Agosto en curso y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en el / mismo cargo desde el 9 de Abril al 31 de Julio del corriente año, con imputa

..//





Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 5 -

Expte. N° 108/84

ción a la respectiva partida presupuestaria.


- Juan René GONZALEZ, D.N.I. N° 8.172.991, nombrarlo en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140, como ordenanza categoría 10 del agrupamiento servicios generales, a partir / del 1° de Agosto en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y reconocerle de legítimo abono los servicios prestados en el mismo cargo, desde el 4 de Junio al 31 de Julio del corriente año, con imputación a la partida individual vacante de la categoría 12 del citado agrupamiento.

ARTICULO 5°.- Disponer que por Dirección General de Administración se adopten los recuados necesarios para la liquidación y pago de los haberes del personal mencionado en la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 359-84